

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2009, POR PARTE DE LOS OPERADORES DE TELEVISIÓN, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES CINEMATográfICOS Y PELÍCULAS PARA TELEVISIÓN, EUROPEOS Y ESPAÑOLES, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 25/1994, DE 12 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 22/1999, DE 7 DE JUNIO Y POR LA LEY 15/2001, DE 9 DE JULIO, DE FOMENTO Y PROMOCION DE LA CINEMATOGRAFIA

I. ANTECEDENTES

El apartado 1 del artículo 5º de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio y por la ley 15/2001 de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía, establece que los operadores de televisión que tengan la responsabilidad editorial de canales de televisión, en cuya programación se incluyan largometrajes cinematográficos de producción actuales deberán destinar el 5 por ciento de la cifra total de ingresos devengados durante el ejercicio anterior, a la financiación anticipada de la producción audiovisual, cuyo 60 por ciento deberá destinarse a producciones cuya lengua original sea cualquiera de las oficiales en España.

Al igual que en años anteriores, el control del cumplimiento de esta obligación viene siendo realizado por la Comisión Interministerial de seguimiento creada por el Real Decreto 1652/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles (en adelante "el Reglamento"), en aplicación del cual la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha requerido a los operadores de televisión para que presentaran, la documentación necesaria que permitiera determinar el importe de su obligación y que justificara la inversión realizada.

En aplicación de la Ley 11/2007 de 22 de junio, que establece posibilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos antes de 2010, los operadores han realizado la presentación de su declaración por tercera vez en formato electrónico, mediante un formulario en línea. Esto permite poner, al finalizar el procedimiento, a disposición del administrado el expediente en su integridad, garantizando su confidencialidad.

La Comisión Interministerial de Seguimiento, en adelante CIS, delegó en un Grupo de Trabajo la verificación de la información contenida en los informes de cumplimiento presentados por los operadores, que mantuvo diversas reuniones con ellos, solicitando aclaraciones y documentación adicional y, finalmente, elaboró los Informes individualizados que sometió a la aprobación del Pleno.

Con el presente Informe general anual se da cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento, **recogiéndose en él tanto los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada operador, como el análisis realizado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes**

Audiovisuales (ICAA) sobre la repercusión de esta medida legal en la industria cinematográfica española.

Previamente, los borradores de Informe individuales fueron notificados a los operadores de televisión, de quienes se recibieron diversas alegaciones, algunas de las cuales han sido tenidas en cuenta. Las otras se refieren a la interpretación de las reventas de derechos, a la prescripción o nulidad del procedimiento, así como otros aspectos que ya habían sido planteados en anteriores ejercicios y que están *sub judice*, los cuales ya habían sido rechazados por la Comisión en ejercicios precedentes.

II. CUMPLIMIENTO MATERIAL DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los siguientes operadores de televisión han presentado el informe de cumplimiento de la obligación de inversión en el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1652/2004, de 9 de julio:

- Corporación RTVE
- Antena 3 de Televisión, S. A.
- SOGECABLE, S. A.
- Gestevisión Telecinco S.A.
- SPTI NETWORKS IBERIA S.L.
- CABLEUROPA S.A.U.
- CANAL COSMOPOLITAN IBERIA S.L.

Cabe señalar, respecto al ejercicio anterior, que Gestevisión Telecinco, S. A. si bien ha presentado declaración de las inversiones realizadas, no ha estado sometido a la obligación en este ejercicio, al no haber emitido películas cinematográficas de menos de siete años. Por su parte COSMOPOLITAN, ha participado en el procedimiento de declaración, si bien no ha realizado inversiones, por considerar que no está sujeto a la obligación, extremo pendiente de decisión judicial. El resto de operadores requeridos informaron no estar obligados al cumplimiento de la obligación de financiación por diversos motivos. No obstante, respecto a cuatro de ellos la CIS ha considerado que si estaban obligados, por lo que ha dado instrucciones a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para que, de conformidad con el artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento, proceda a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

III. VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES

La documentación presentada por los operadores fue revisada con el fin de comprobar que contenía la información necesaria para certificar el cumplimiento de la financiación de obras audiovisuales europeas y en lengua originaria española, a que están obligados legalmente, comprobándose tanto los ingresos declarados como la financiación realizada por cada uno de ellos.



1. Ingresos declarados.

A estos efectos se revisaron los ingresos de los operadores correspondientes al ejercicio 2008, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2009, alcanzando un total de **2.037.628.806,85 €**, lo que supone una reducción importante con respecto a lo declarado en el ejercicio anterior, del 34,04%. Una de las razones que ha motivado esta reducción es que dos operadores que declararon estar obligados el año pasado, Tele5 y Walt Disney, no lo han estado en este. No obstante, si exceptuamos la reducción derivada del número de declaraciones efectuadas es decir que si comparamos solamente los ingresos de los operadores que declararon tanto en 2008 como en 2009, se constata que se ha producido un promedio en la reducción de los ingresos por publicidad declarados del orden del 9,11%, y de los de pago por visión del 16,26%.

2. Financiación realizada

En una segunda fase, se procedió a contrastar la relación de obras cuya producción se declaraba con los datos obrantes en los archivos del ICAA, con objeto de identificar aquellas sobre las que fuera necesaria una mayor información, elaborándose finalmente un listado de obras de las que se requirió a los operadores la presentación de la documentación soporte de la declaración, tales como contratos y fichas técnicas y artísticas, e incluso el soporte físico de las mismas, con fines de visionado.

Toda la documentación solicitada fue aportada por los operadores o exhibida para su examen, lo que originó diversas rectificaciones menores, tales como reclasificación de obras por capítulos o modificación de fechas o datos. También se ha producido la exclusión de algunas obras por no adecuarse a los criterios requeridos por el reglamento: tratarse de serie de televisión o no corresponder al concepto "otras obras" o haberse producido fuera de fecha.

Los operadores de televisión que emiten a nivel nacional han invertido a lo largo de 2009 un total de **109.699.843€** en obra audiovisual europea, de los cuales **89.660.466,63€** han sido destinados a obra en lengua original española. Estas inversiones suponen una reducción de la inversión realizada con respecto al ejercicio anterior de casi el 27 por ciento en obra europea y del 28,5 por ciento en obra española.

3. Incidencias significativas

Como es habitual, se han llevado a cabo algunas modificaciones o correcciones en lo declarado por los operadores, durante la revisión de la inversión, la mayor parte como anteriormente se ha señalado de escasa importancia. Pero, también, algunas de mayor alcance, entre las que cabe subrayar la aplicación de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, sobre reventas de derechos de emisión entre operadores y también cambios en razón a la cotización de las monedas.

IV. BALANCE GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Una vez realizadas las rectificaciones anteriormente apuntadas en las declaraciones presentadas, comprobada la documentación adicional requerida y demás aclaraciones complementarias que han permitido precisar el alcance de los compromisos asumidos, es posible establecer un balance sobre el cumplimiento material de la obligación legal de financiación en el ejercicio 2009.

1. Financiación de obras europeas

IV.1.1

FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (5 POR CIENTO) - EN EUROS

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO	INCUMPLIMIENTO
ANTENA 3	33.049.000,00	48.659.247,56	15.610.247,56	-15.432.329,00	177.918,56	
CABLEUROPA	118.356,95	390.000,00	271.643,05	-259.154,80	219.812,09	-207.323,84
RTVE	35.689.689,20	35.437.072,00	-252.617,20	303.138,88	0,00	
SOGECABLE	31.880.950,00	18.475.814,55	-13.405.135,45	-6.487.879,15	-13.405.135,45	-6.487.879,15
SPTI	1.143.444,19	1.365.000,00	221.555,81	0,00	221.555,81	
TELECINCO	0,00	5.372.709,00	5.372.709,00	-786.679,00	4.586.030,00	
TOTAL	101.881.440,34	109.699.843,11	7.818.402,77			

Como anteriormente se ha señalado, se ha producido en conjunto una reducción de la inversión con respecto al año pasado, que en buena medida es debida a que en este ejercicio la obligación se ha reducido. Por otro lado, como elemento positivo se puede destacar que, mientras en 2008 el conjunto presentaba un déficit importante de más de 4 millones de euros, en este ejercicio la inversión realizada sobrepasa en 7'8 millones de euros, la obligación del ejercicio. Esto básicamente ha sido debido al comportamiento de Antena 3 que ha realizado el 44,36% de toda la inversión, generando un importante excedente en este ejercicio. También han superado la inversión a que venían obligados Cableuropa y SPTI. Por el contrario, Sogecable presenta un abultado déficit por segundo año consecutivo. Mientras que RTVE presenta un déficit que ha podido compensar con el excedente procedente del año pasado.

Solo un operador no ha dado cumplimiento a la obligación en 2009. Dos de los seis operadores de televisión tenían pendientes de compensar déficits procedentes del ejercicio 2008, pero no han podido hacerlo en este ejercicio. Si bien uno de ellos había invertido la totalidad de lo obligado, no ha sido posible en la compensación superar el límite del 20% establecido por el artículo 8 del Reglamento. La CIS ha decidido informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, del incumplimiento de estos dos operadores de la obligación de invertir en obras audiovisuales europeas, a efectos de apertura del correspondiente expediente sancionador. En ambos casos, el año pasado se había decidido postergar la decisión, a fin de verificar en que medida deberían ser sancionados.

En el caso de Telecinco, las inversiones realizadas en este ejercicio que, como anteriormente se ha señalado no estaba sometido a la obligación, le permiten compensar un déficit procedente del ejercicio 2006, a lo que estaba obligado por Resolución del Secretario



de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 22 de junio de 2010.

La tasa promedio de inversión en este ejercicio ha sido del 5,38%.

2. Financiación de obras europeas en lengua originaria española

IV.2.1.

FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA (3 POR CIENTO) - EN EUROS

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO	INCUMPLIMIENTO
ANTENA 3	19.829.400,00	37.080.317,00	17.250.917,00	97.774,61	17.250.917,00	
CABLEUROPA	71.014,17	390.000,00	318.985,83	-155.492,88	287.887,25	-124.394,30
RTVE	21.413.813,52	34.562.072,00	13.148.258,48	14.732.180,93	13.148.258,48	
SOGECABLE	19.128.570,00	11.205.368,63	-7.923.201,37	-6.221.434,73	-7.923.201,37	-6.221.434,73
SPTI	686.066,52	1.050.000,00	363.933,48	37.252,80	363.933,48	
TELECINCO	0,00	5.372.709,00	5.372.709,00	24.274.839,06	5.372.709,00	
TOTAL	61.128.864,21	89.660.466,63	28.531.602,42			

La financiación global computada, 89,66 millones de euros, ha superado ampliamente la obligación contraída por el conjunto de los operadores, que era de 61 millones de euros, lo que arroja un excedente global de 28,5 millones de euros, si bien supone respecto al ejercicio anterior una reducción de la inversión del 28,5%, como ya se indicó en el apartado III.2. No obstante, la tasa promedio de inversión en este ejercicio ha sido del 4,4%.

Solo un operador no ha dado cumplimiento a la obligación de financiación de obras europeas en lengua originaria española durante el año 2009, el resto han generado excedentes. De entre ellos cabe destacar a Antena 3 con más de 17 millones de euros de excedente y TVE con más de 13 millones de euros de excedente.

Al igual que en el apartado anterior, dos de los seis operadores de televisión no han dado cumplimiento a la obligación de financiación de obra europea en lengua originaria española, dado que no han podido compensar sendos déficits correspondientes al ejercicio 2008, si bien uno de ellos había invertido la totalidad de lo obligado. También en ambos casos, el año pasado se había decidido postergar la decisión, a fin de verificar en que medida deberían ser sancionados. Por lo que la CIS ha decidido informar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de estos incumplimientos.



3. Análisis de los resultados.

3.1. Inversión por tipo de obra.

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, el cuadro siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

IV.3.1

INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA - EN EUROS

OPERADOR	CINE ESPAÑOL	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	OTRAS OBRAS ESPAÑOLAS	OTRAS OBRAS EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
ANTENA 3	21.332.366,00	15.747.951,00	10.793.930,56	785.000,00	0,00	0,00	48.659.247,56
CABLEEUROPA	240.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390.000,00
RTVE	25.261.442,00	9.300.630,00	875.000,00	0,00	0,00	0,00	35.437.072,00
SOGECABLE	11.175.368,63	0,00	6.869.255,42	187.190,50	30.000,00	214.000,00	18.475.814,55
SPTI	1.050.000,00	0,00	315.000,00	0,00	0,00	0,00	1.365.000,00
TELECINCO	-223.165,00	5.470.874,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	5.372.709,00
TOTAL	58.836.011,63	30.669.455,00	18.853.185,98	972.190,50	155.000,00	214.000,00	109.699.843,11

Los datos recogidos en el cuadro muestran que en el año 2009 los operadores de televisión han aportado más de 109 millones de euros a la financiación de la industria de contenidos audiovisuales europea, de los cuáles casi 59 millones, es decir el 53,63% por ciento se ha destinado al cine español. La tasa destinada a cine español en este ejercicio ha sido del 2,89%. El segundo destino de la inversión ha sido las películas de televisión españolas, con 30,67 millones de euros, que es el 27,96% de la inversión total.

A este respecto, cabría señalar que en este ejercicio se ha producido una disminución considerable de la parte de la inversión destinada a cine español, ya que este porcentaje el año pasado era del 71%. Por el contrario, se ha incrementado lo destinado a la producción de películas españolas para televisión, ya que la cifra en 2008 era de 17,7 millones de euros. Esto supone que, mientras en cine español hay una reducción de la inversión realizada con respecto a la del ejercicio anterior del 44,71%, la inversión en películas españolas para televisión ha aumentado un 73,17 por ciento. Lo que significa que se mantiene la tendencia ya iniciada el año pasado, en el que el porcentaje de reducción, con respecto al año anterior, 2007, para el cine español, fue de 5,65%, mientras que el incremento de las inversiones destinadas a películas de televisión españolas fue del 70%.

Un caso que ilustra sobre esta tendencia es Telecinco, para el que las inversiones en cine español aparecen en negativo, ya que son subvenciones públicas obtenidas en producciones de otros años, que se descuentan del cómputo de la obligación de conformidad con el artículo 7 apartado 2, letra a) del Reglamento. Mientras que ha invertido en películas para televisión 5,47 millones de euros, cuando en 2008 solo había invertido 187.332,80 €.



La cifra invertida en cine europeo es de casi 19 millones de euros, en cuantía muy similar a la del año pasado, y representa el 17,19% de la inversión, cuando en 2008 era del 12,4%. En cuanto a la inversión destinada a películas de televisión europeas, y a otras obras, tanto españolas, como europeas, los porcentajes y cuantías de inversión son menores, de 0,89%, 0,14% y 0,20%, respectivamente y muy inferiores a los del año pasado. A título de ejemplo, en 2008 se habían invertido en películas de televisión europeas 5,5 millones de euros, cuando este año no se llega al millón de euros.

3. 2. Porcentaje de inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2009 en el siguiente cuadro se puede apreciar la participación de cada uno de los operadores de televisión en relación con la financiación dirigida a cada tipo de obra:

IV.3.2.

PORCENTAJE DE INVERSIÓN EN CADA TIPO DE OBRA

OPERADOR	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	OTRAS OBRAS ESPAÑOLAS	OTRAS OBRAS EUROPEAS (No españolas)
ANTENA 3	36,12%	51,35%	57,25%	80,75%	-	-
CABLEEUROPA	0,41%	0,49%	-	-	-	-
RTVE	42,77%	30,33%	4,64%	-	-	-
SOGECABLE	18,92%	-	36,44%	19,25%	19,35%	100,00%
SPTI	1,78%	-	1,67%	-	-	-
TELECINCO	-	17,84%	-	-	80,65%	-
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El operador público RTVE es el mayor inversor en **cine español**, seguido de Antena 3 y Sogecable, entre los tres han aportado casi el 98% de la inversión total. En películas españolas para televisión es Antena 3 el principal inversor seguido de RTVE y de Telecinco. En cine europeo y películas para televisión europeas el principal inversor ha sido Antena 3, seguido de Sogecable. En "otras obras", tanto españolas como europeas, Sogecable es el principal y único inversor, si bien Telecinco ha invertido también en las españolas.

3. 3. Distribución de la financiación por tipo de obra

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los operadores a cada uno de los apartados que se acaban de describir, son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada operador ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

IV.3.3

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA - EN EUROS

OPERADOR	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	OTRAS OBRAS ESPAÑOLAS	OTRAS OBRAS EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
ANTENA 3	43,84%	32,36%	22,18%	1,61%	-	-	100 %
CABLEUROPA	61,54%	38,46%	-	-	-	-	100 %
RTVE	71,29%	26,25%	2,47%	-	-	-	100 %
SOGECABLE	60,49%	-	37,18%	1,01%	0,16%	1,16%	100 %
SPTI	76,92%	-	23,08%	-	-	-	100 %
TELECINCO	-	97,77%	-	-	2,23%	-	100 %

Se aprecia claramente que el principal destino de la inversión de los operadores es la producción de obras audiovisuales en lengua originaria española, destacándose por ello Cableuropa y Telecinco que solamente han invertido en productos en lengua originaria española. Seguido de RTVE, SPTI, Antena 3 y Sogecable.

Por lo que al **cine español** se refiere, al igual que el año pasado, sigue siendo SPTI quien destina un mayor porcentaje de su inversión, seguida de RTVE, Cableuropa, Sogecable y Antena 3. Mientras que, con la excepción de Sogecable y SPTI, el resto de operadores han invertido en **películas de televisión españolas**.

Sogecable es el operador que en mayor medida invierte en **cine europeo**, no español, seguido de SPTI y Antena 3. Mientras que solo dos operadores, Antena 3 y Sogecable han invertido en **películas para televisión europeas**, no españolas.

4. Evolución de la financiación

La obligación de destinar el 5 por ciento de los ingresos del ejercicio anterior a la financiación de determinado tipo de obras audiovisuales fue introducida en 1999, mediante la Ley 22/1999, de 7 de junio, siendo aquel año el primero en el que los operadores presentaron sus informes de cumplimiento, si bien hay que tener en cuenta que no se trató de un año completo, por lo que el porcentaje obligatorio se redujo del 5 al 2,81.

Posteriormente, en el año 2001, la Ley 15/2001, de 9 de julio, concretó la obligación, imponiendo la exigencia de que el 60 por ciento de ese cinco por ciento estuviese destinado a la financiación de obras en lengua originaria española.

4. 1. Evolución de las inversiones de los operadores

IV.4.1

EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN APORTADA POR EL CONJUNTO DE OPERADORES DE TELEVISIÓN

AÑO	INGRESOS	5%	INVERSIÓN EUROPEA	3%	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
1999	1.652.164.486,00	46.425.822,00 ⁽¹⁾	54.075.146,00	-	40.526.350,00 ⁽³⁾	27.949.955,00 ⁽³⁾
2000	2.041.019.181,00	102.050.959,00	122.831.140,00	-	90.082.373,00 ⁽³⁾	85.899.119,00 ⁽³⁾
2001	2.294.235.784,27	114.711.789,21	160.651.219,69	32.807.571,72 ⁽²⁾	140.006.380,27	132.656.354,64
2002	2.214.815.336,00	110.740.766,80	115.443.141,20	66.444.460,08	103.754.402,16	89.206.606,81
2003	2.247.694.728,00	108.964.719,73 ⁽⁴⁾	102.225.218,70	65.349.092,56 ⁽⁵⁾	87.440.102,76	80.771.936,76
2004	2.200.650.395,00	110.032.519,75	125.814.293,97	66.019.511,85	99.715.392,15	88.409.211,19
2005	2.562.862.971,00	128.143.148,55	138.307.322,87	76.885.889,13	105.527.233,64	100.845.989,64
2006	2.788.179.530,00	139.408.976,50	143.494.479,11	83.645.385,90	104.640.799,30	96.104.544,30
2007	2.901.173.802,89	145.058.690,14	153.158.193,34	87.035.214,09	124.285.581,34	112.791.365,62
2008	3.108.428.448,14 ⁽⁶⁾	154.446.788,83	150.182.968,99	92.668.073,30	125.405.024,89	106.417.044,18
2009	2.037.628.806,85	101.881.440,34	109.699.843,11	61.128.864,21	89.660.466,63	58.836.011,63
TOTAL	26.048.853.469,22	1.261.865.621,77	1.375.882.967,95	631.984.062,87	1.111.044.106,37	979.888.139,66

EN EUROS

(1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.

(2) Al introducirse la obligación de inversión en obras en lengua originaria española en 2001, la cuantía se redujo al 1,43% por no afectar a todo el ejercicio.

(3) Se refleja el porcentaje de este apartado sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.

(4) No representa el 5% de los ingresos porque en 2003 Via Digital contribuyó con el 2,7%, al cesar su actividad sin completar el ejercicio.

(5) No representa el 3% de los ingresos porque en 2003 Via Digital contribuyó con el 1,6%, al cesar su actividad sin completar el ejercicio.

(6) Se incluyen los ingresos anuales de Walt Disney, si bien en este ejercicio solo computa por el primer semestre, dado que finaliza su responsabilidad editorial.

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación a lo largo de este período de **once años** refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de cerca de **1.376 millones de euros**, que supera ampliamente los 1.261,8 millones a los que venían obligados. Se constata que, con la excepción de los ejercicios 2003 y 2008, se ha venido superando la financiación obligatoria en cada uno de los ejercicios, por lo que el que el excedente global supera los 114 millones de euros.

Buena parte de la totalidad de esta inversión – casi **980 millones de euros** - se ha materializado en **películas cinematográficas españolas**, resultando una financiación global en el período considerado de más del 77.65% por ciento de la obligación global.

4.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables.

El cuadro siguiente refleja en términos porcentuales la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lengua originaria española, en comparación con el obligado:



IV.4.2 EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN OBRA EUROPEA Y EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSION TOTAL COMPUTADA	INVERSION LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA	INVERSION CINE ESPAÑOL
1999	1.652.164.486 €	3,27% ⁽¹⁾	2,45% ⁽³⁾	1,69% ⁽³⁾
2000	2.041.019.181 €	6,02%	4,41% ⁽³⁾	4,21% ⁽³⁾
2001	2.294.235.784 €	7,00%	6,10% ⁽²⁾	5,78%
2002	2.214.815.336 €	5,21%	4,68%	4,03%
2003	2.247.694.728 €	4,55%	3,89%	3,59%
2004	2.200.650.395 €	5,72%	4,53%	4,02%
2005	2.562.862.971 €	5,40%	4,12%	3,93%
2006	2.788.179.530 €	5,15%	3,75%	3,45%
2007	2.901.173.803 €	5,28%	4,28%	3,89%
2008	3.108.428.448€	4,83%	4,03%	3,42%
2009	2.037.628.807€	5,38%	4,40%	2,89%

(1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.

(2) Al introducirse la obligación de inversión en obras en lengua originaria española en 2001, la cuantía se redujo al 1,43% por no afectar a todo el ejercicio.

(3) Se refleja el porcentaje de este apartado sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.

En 2009 nuevamente se supera el porcentaje obligado, tanto en obra europea como en lengua originaria española. No obstante, cabe destacar que el porcentaje de inversión en cine español resulta ser el más bajo de toda la serie.

4. 3. Evolución de los ingresos computables y de la financiación aportada

La tabla adjunta muestra que en 2009 los ingresos computados han caído al nivel de ejercicio 2000, y que los niveles de inversión están entre los mínimos de la serie.

IV.4.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS COMPUTABLES Y DE LA FINANCIACIÓN APORTADA

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSION TOTAL COMPUTADA	INVERSION LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA	INVERSION CINE ESPAÑOL
1999	100%	100%	100% ⁽¹⁾	100% ⁽¹⁾
2000	124%	227%	222% ⁽¹⁾	307% ⁽¹⁾
2001	139%	297%	345%	475%
2002	134%	213%	256%	319%
2003	136%	189%	216%	289%
2004	133%	233%	246%	316%
2005	155%	256%	260%	361%
2006	169%	265%	260%	344%
2007	176%	283%	307%	404%
2008	188%	278%	309%	381%
2009	123%	203%	221%	211%

EN PORCENTAJE. BASE 1999=100.

(1) Se refleja el porcentaje de este apartado sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.

4. 4. Evolución de la financiación por tipo de obra

En la tabla adjunta se muestra la evolución de la distribución de la inversión desde la aprobación del Reglamento en el año 2004, de la que podría deducirse que la inversión en cine español parecía consolidarse alrededor del 70% de la misma, superando ampliamente el 60% obligado. Si bien en 2009 se rompe esta tendencia, e incluso no se alcanza este último porcentaje.

IV.4.4.

EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA

AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No español)	OTRAS OBRAS ESPAÑOLAS	OTRAS OBRAS EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSION
2004	70,27%	8,36%	16,49%	4,25%	0,63%	-	100%
2005	72,91%	3,15%	20,71%	2,92%	0,23%	0,07%	100%
2006	66,97%	5,88%	24,14%	2,87%	0,07%	0,07%	100%
2007	73,64%	6,84%	15,73%	2,98%	0,66%	0,15%	100%
2008	71,29%	11,86%	12,46%	3,70%	0,85%	0,43%	100%
2009	53,63 %	27,96 %	17,19 %	0,89 %	0,14 %	0,20 %	100%
PROMEDIO	68,65 %	10,01 %	17,74 %	2,99 %	0,45 %	0,16 %	100%

V. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES OPERADORES

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los operadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los grandes operadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, y que se recoge en los siguientes cuadros:

1. Inversión en obra europea

ANTENA 3

V.1.1. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	SUPERAVIT o DEFICIT
1999	429.908.093	12.080.417 ⁽¹⁾	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551
2006	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
2007	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
2008	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
2009	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
TOTAL	6.804.209.922	330.795.509	325.794.149	-5.001.361

EN EUROS

1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.

SOGEACABLE

V.1.2. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	SUPERAVIT o DEFICIT
1999	364.372.542	10.238.868 ⁽¹⁾	13.836.169	3.597.301
2000	394.734.791	19.736.740	28.869.567	9.132.827
2001	411.585.109	20.579.255	32.562.308	11.983.053
2002	415.653.000	20.782.650	25.215.178	4.432.528
2003	433.289.000	21.664.450	22.566.001	901.551
2004	449.119.000	22.455.950	31.200.065	8.744.115
2005	472.644.000	23.632.200	29.494.217	5.862.017
2006	470.486.000	23.524.300	23.540.067	15.767
2007	551.000.000	27.550.000	31.324.558	3.774.558
2008	626.281.000	31.314.050	21.051.613	-10.262.437
2009	637.619.000	31.880.950	18.475.815	-13.405.135
TOTAL	5.226.783.442	253.359.413	278.135.558	24.776.145

EN EUROS

2) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.

TELECINCO

V.1.3. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	SUPERAVIT o DEFICIT
1999	383.439.712	10.774.656 ⁽¹⁾	15.231.543	4.456.887
2000	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
2001	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
2002	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
2003	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
2004	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
2005	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
2006	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
2007	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
2008	863.549.000	43.177.450	50.301.309	7.123.859
2009	0	0	5.372.709	5.372.709
TOTAL	5.868.883.958	285.046.868	294.436.730	9.389.862

EN EUROS

1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.

RTVE

V.1.4. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	SUPERAVIT o DEFICIT
1999	474.444.139	13.331.880 ⁽¹⁾	17.384.829	4.052.949
2000	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
2001	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
2002	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
2003	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
2004	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
2005	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
2006	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
2007	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
2008	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
2009	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617
TOTAL	6.983.368.702	338.778.108	350.895.150	12.117.042

EN EUROS

1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.

SPTI

V.1.5. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	SUPERAVIT o DEFICIT
2002	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
2003	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
2004	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
2005	16.179.933	808.997	913.750	104.753
2006	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
2007	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
2008	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
2009	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
TOTAL	150.320.683	7.516.034	10.213.046	2.697.012

EN EUROS



CABLEEUROPA

V.1.6. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	SUPERAVIT o DEFICIT
2008	5.183.096	259.155	0	-259.155
2009	2.367.139	118.357	390.000	271.643
TOTAL	7.550.235	377.512	390.000	12.488

EN EUROS

El examen de la evolución de la inversión efectuada por cada uno de los operadores analizados muestra claramente que el grado de cumplimiento individualizado de esta obligación legal no se corresponde con la visión obtenida de los resultados globales positivos, ya que, como puede observarse, ningún operador presenta superávit acumulado en todos los ejercicios, si bien solo un operador presenta déficit en el cómputo global de todos los ejercicios.

2. Inversión en obra europea de lengua originaria española

En relación con la obligación de destinar el 3 por ciento a la financiación de obras en lengua originaria española, se detalla a continuación su evolución por cada uno de los operadores analizados:

ANTENA 3

V.2.1. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	3% OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA	SUPERAVIT o DEFICIT	CINE ESPAÑOL
1999	429.908.093	---	4.602.500 ⁽¹⁾	4.602.500 ⁽¹⁾	2.055.461 ⁽¹⁾
2000	525.741.655	---	13.499.098 ⁽¹⁾	13.499.098 ⁽¹⁾	11.587.664 ⁽¹⁾
2001	582.026.433	8.322.978	31.620.730	23.297.752	31.620.730
2002	520.735.741	15.622.072	23.235.135	7.613.063	17.526.938
2003	507.249.000	15.217.470	4.524.749	-10.692.721	2.003.749
2004	511.534.000	15.346.020	15.842.501	496.481	13.657.728
2005	659.522.000	19.785.660	20.815.401	1.029.741	20.460.401
2006	800.025.000	24.000.750	23.268.939	-731.811	21.253.677
2007	803.935.000	24.118.050	34.089.408	9.971.358	29.604.502
2008	802.553.000	24.076.590	24.174.365	97.775	15.154.219
2009	660.980.000	19.829.400	37.080.317	17.250.917	21.332.366
TOTAL	6.804.209.922	166.318.990	232.753.143	66.434.153	186.257.435

EN EUROS

¹⁾ Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.



SOGECABLE

V.2.2. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	3% OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA	SUPERAVIT o DEFICIT	CINE ESPAÑOL
1999	364.372.542	0	12.330.474 ⁽¹⁾	12.330.474 ⁽¹⁾	7.608.147 ⁽¹⁾
2000	394.734.791	0	21.950.053 ⁽¹⁾	21.950.053 ⁽¹⁾	20.620.383 ⁽¹⁾
2001	411.585.109	5.885.667	26.874.840	20.989.173	25.636.730
2002	415.653.000	12.469.590	17.098.629	4.629.040	15.294.750
2003	433.289.000	12.998.670	17.693.251	4.694.581	17.305.371
2004	449.119.000	13.473.570	22.115.449	8.641.879	21.480.333
2005	472.644.000	14.179.320	18.403.971	4.224.651	18.103.971
2006	470.486.000	14.114.580	14.761.364	646.784	13.805.750
2007	551.000.000	16.530.000	16.371.520	-158.479	15.825.162
2008	626.281.000	18.788.430	12.566.995	-6.221.435	11.657.375
2009	637.619.000	19.128.570	11.205.369	-7.923.201	11.175.369
TOTAL	5.226.783.442	127.568.397	191.371.917	63.803.520	178.513.341

EN EUROS

1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001

TELECINCO

V.2.3. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	3% OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA	SUPERAVIT o DEFICIT	CINE ESPAÑOL
1999	383.439.712	0	6.208.547 ⁽¹⁾	6.208.547 ⁽¹⁾	901.518 ⁽¹⁾
2000	456.655.007	0	7.335.489 ⁽¹⁾	7.335.489 ⁽¹⁾	7.335.489 ⁽¹⁾
2001	526.270.239	7.525.664	6.552.728	-972.937	6.552.728
2002	475.568.000	14.267.040	9.690.224	-4.576.816	7.220.825
2003	464.857.000	13.945.710	21.835.132	7.889.422	19.980.271
2004	519.592.000	15.587.760	28.153.368	12.565.608	21.183.678
2005	643.022.000	19.290.660	27.720.170	8.429.510	25.373.341
2006	745.368.000	22.361.040	30.645.957	8.284.917	30.618.957
2007	790.563.000	23.716.890	36.693.600	12.976.710	36.693.600
2008	863.549.000	25.906.470	50.181.309	24.274.839	49.993.976
2009	0	0	5.372.709	5.372.709	-223.165
TOTAL	5.868.883.958	142.601.234	230.389.233	87.787.998	205.631.218

EN EUROS

1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001



RTVE

V.2.4. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA
ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	3% OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA	SUPERAVIT o DEFICIT	CINE ESPAÑOL
1999	474.444.139	---	17.384.829 ⁽¹⁾	17.384.829 ⁽¹⁾	17.384.829 ⁽¹⁾
2000	536.070.334	---	24.230.167 ⁽¹⁾	24.230.167 ⁽¹⁾	23.288.017 ⁽¹⁾
2001	586.615.714	8.388.605	32.851.441	24.462.836	27.858.113
2002	561.308.236	16.839.247	28.457.139	11.617.892	23.890.821
2003	632.060.983	18.961.829	33.890.537	14.928.707	32.078.160
2004	653.616.277	19.608.488	31.004.052	11.395.564	30.178.000
2005	702.127.038	21.063.811	36.183.567	15.119.756	34.851.301
2006	677.049.879	20.311.496	30.971.632	10.660.136	28.103.101
2007	699.830.216	20.994.906	33.909.961	12.915.055	27.913.101
2008	746.452.102	22.393.563	37.125.744	14.732.181	28.623.101
2009	713.793.784	21.413.814	34.562.072	13.148.258	25.261.442
TOTAL	6.983.368.701	169.975.760	340.571.140	170.595.380	299.429.986

EN EUROS

1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001

SPTI

V.2.5. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA
ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	3% OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA	SUPERAVIT o DEFICIT	CINE ESPAÑOL
2002	14.262.777	427.883	167.302	-260.581	167.302
2003	14.208.368	426.251	2.191.794	1.765.543	2.191.794
2004	16.227.118	486.814	0	-486.814	0
2005	16.179.933	485.398	0	-485.398	0
2006	19.273.651	578.210	620.000	41.790	620.000
2007	21.875.045	656.251	1.550.000	893.749	1.550.000
2008	25.424.907	762.747	800.000	37.253	800.000
2009	22.868.884	686.067	1.050.000	363.933	1.050.000
TOTAL	150.320.682	4.509.620	6.379.096	1.869.475	6.379.096

EN EUROS



CABLEEUROPA

V.2.6. INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	3% OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA	SUPERAVIT o DEFICIT	CINE ESPAÑOL
2008	5.183.096	155.493	0	-155.493	0
2009	2.367.139	71.014	390.000	318.986	240.000
TOTAL	7.550.235	226.507	390.000	163.493	240.000

EN EUROS

Las cifras que se recogen en los cuadros anteriores demuestran que la parte de la inversión que obliga a destinar el 3 por ciento de los ingresos a financiar obras audiovisuales en lengua originaria española ha seguido una evolución distinta respecto de la inversión total del 5 por ciento, consecuencia no sólo del mayor grado de cumplimiento de la obligación, sino también del volumen de financiación efectuado en comparación con el obligatorio. Así, todos los operadores arrojan un superávit acumulado, si bien solo uno de ellos, el operador público **RTVE**, presenta superávit en todos los ejercicios, siendo con diferencia el que en mayor cuantía ha contribuido a financiar el **cine español** en el período considerado con casi **300 millones de euros**.

VI. BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA

1. Obligación de inversión

La **obligación de inversión** en películas de cine y televisión por parte de los operadores de televisión, con origen en la Ley 22/1999 de 7 de junio por la que se modifica la Ley 25/94 de 12 de julio, modificada a su vez por posteriores disposiciones, se aplica a todos los operadores responsables de la edición de canales de televisión que incluyan en su programación largometrajes cinematográficos de producción actual, con independencia de que sean titulares o no de una concesión para la prestación del servicio de televisión por ondas terrestres. En 2009 han sido 6 los operadores que han efectuado su declaración de inversión en función de los ingresos obtenidos correspondientes al ejercicio 2008.

La aplicación de esta medida en los últimos años continúa dando sus frutos que se reflejan en la evolución al alza del nivel de producción audiovisual, pasando de 172 largometrajes en 2007 a 173 en 2008 y 186 en 2009.

2. La evolución de la producción cinematografía española

La evolución de la producción cinematografía española, pasando de 65 largometrajes en el año 1998 a 186 en el año 2009, es un reflejo claro de la incidencia que tiene la aportación de las televisiones como recurso financiero básico para la sostenibilidad del sector. Los elevados costes de producción (unos 3,2 millones de euros como media) y la conveniencia de tener unos costes competitivos que redunden en una calidad técnica de las películas exigen a las empresas productoras acudir a la financiación externa de los operadores de televisión que, como ventanas esenciales de explotación en el sector completo, asegure y fortalezca la aportación propia. Además de las subvenciones públicas, la participación de las televisiones sigue siendo determinante para la existencia de un volumen de producción suficiente y estable para garantizar la muestra de la identidad y diversidad cultural a través del sector cinematográfico español con unos niveles de calidad valorados internacionalmente y que se traduce en una cada vez mayor presencia del cine español en los mercados internacionales.

La inversión de los operadores ha bajado de unos 100 millones anuales en los últimos años a 62,6 millones en 2009, lo que representa un 11% del coste total de la producción cinematográfica, hecho que como en años anteriores, y a pesar de haber disminuido en 37,4 millones, pone de manifiesto la necesidad de su presencia en la producción, sin cuyo apoyo sería prácticamente imposible completar la financiación de las películas.

Por otro lado y debido a la diversificación de las ventanas de explotación (con la reducción muy significativa de la vía de explotación a través del DVD y la alta incidencia de la piratería a través de Internet), así como a las barreras existentes para la obtención regular del crédito, cada vez es más difícil para las productoras encontrar otras fuentes de financiación. Los créditos del ICO se condicionan, en gran medida, a que el productor tenga el respaldo de una televisión, bien porque ésta invierta en la producción directamente o en la compra de derechos de antena. Estos últimos contratos constituyen una importante fuente de financiación ya que son descontados por las entidades financieras y su importe se aplica a la fase de producción de las películas.

3. Análisis de los datos de inversión en cine español

Analizados los datos de la inversión efectuada por los operadores, en el Cuadro VI. 3 se observa que se ha producido un cambio de tendencia en lo que invierten ya que se ha pasado de un 62,10% en financiación directa en 2008 a un 22,61% en 2009; y de un 37,90% en compra de derechos en 2008 a un 77,39% en 2009.



VI.3 EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EFECTUADA POR LOS OPERADORES EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	Nº OBRAS	INVERSIÓN 2008	%	Nº OBRAS	INVERSIÓN 2009	%
FINANCIACIÓN DIRECTA	29	68.879.462,39	62.10 %	11	14.163.357,00	22.61 %
DERECHOS ANTENA	95	42.032.823,82	37.90 %	90	48.476.666,00	77.39 %
TOTAL	112	110.912.286,21	100 %	95	62.640.023,00	100 %

Este hecho podría explicarse, en parte, a que Tele 5 y Walt Disney no tuvieron obligación de invertir en el ejercicio 2009.

Los operadores buscan la compensación al esfuerzo inversor a través de sus productoras filiales, con las que realizan películas de presupuestos muy significativos que sin duda repercuten en su calidad, lo que suele tener una incidencia directa en su rentabilidad tanto en salas de exhibición como en los siguientes circuitos de explotación comercial, una situación en condiciones más favorables para la compra de derechos de antena y un volumen mayor de productos de una mejor calidad, con el fin de cubrir las cuotas de emisión a las que están legalmente obligados.

La existencia de importantes películas coproducidas por compañías participadas por operadores televisivos y que han superado con creces el millón de espectadores en las salas de exhibición españolas (como por ejemplo en los últimos años *Celda 211*, *Ágora*, *Planet 51*, *Fuga de Cerebros* y *Spanish Movie*), demuestra que la colaboración entre televisión y cine suele traducirse en resultados positivos para ambos medios y por tanto para los espectadores, ya sean nacionales como internacionales, de los productos audiovisuales de nuestro país.

El número de películas producidas por las empresas dependientes de los operadores que han superado el millón de espectadores en 2009, ha sido de 5 de las 17 que llegaron a esa cifra.

Igualmente, la significativa reducción en la inversión realizada en 2009 podría ser una de las causas que explicase la disminución de espectadores que en el año 2010 hayan acudido a las salas de cine para ver películas españolas respecto del año anterior. Esa reducción ha podido tener una consecuencia directa que se traduce en la no realización de ninguna gran producción que pudiera llegar a convertirse en película-evento (como pudo ser anteriormente la producción de *Ágora*), o bien en la inversión en varias películas que finalmente pudieran haber resultado más competitivas en su explotación en las salas de cine.

4. Evolución de la inversión en cine español

Respecto a los **datos de inversión**, en el Cuadro VI.4 se observa un descenso en el número de películas con participación de las televisiones: Los operadores de televisión objeto de estudio en el año 2009 **han invertido** en 95 películas 62.640023 €, frente a los



110.912.286 € de las 112 películas en 2008, lo que ha supuesto una disminución de un 43% de la inversión en sólo un año.

De los datos declarados se observa que ha cambiado el modelo de inversión en cine por parte de los operadores, si en 2008 la financiación se hizo en 29 obras, en 2009 ha sido en 11 y la compra de derechos de antena se ha producido en 95 películas en 2008 y 90 en 2009, lo que significa que del total de inversión el 22,6% ha sido en inversión directa y el 79,39% en compra de derechos en 2009.

Es decir, **la financiación directa ha disminuido del 62,10% en 2008 al 22,61% en 2009**, mientras que la compra de derechos ha aumentado del 37,90% en 2008 al 77,39% en 2009.

VI.4 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL POR PARTE DE LOS OPERADORES DE TELEVISIÓN		
AÑO	2008	2009
Nº de películas	112	95
Financiación directa	68.879.462	14.163.357
Derechos de antena	42.032.823	48.476.666
TOTAL inversión	110.912.286	62.640.023

Aun siendo conscientes de que la financiación directa por parte de los operadores incide en la capacidad de decisión del productor independiente sobre su película, es cierto que el dinero invertido en la producción mediante la compra de derechos, una media de 150.000 euros, es importante para la misma, respalda y da credibilidad al plan de financiación de cara a la obtención de los préstamos ICO-ICAA, para la producción de largometraje por parte de los independientes y garantiza, a su vez, la compra de derechos por los mismos operadores, contratos que a su vez son descontados en las entidades financieras, contribuyendo así a la financiación de las películas.

La media de inversión total por película, si tenemos en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos, es de 659.369 euros, lo que supone la financiación del 20 por 200 del coste de las 95 películas en las que han invertido las televisiones.

Sin embargo resulta muy significativa la reducción en la media de financiación directa de las televisiones en el ejercicio 2009 que ha pasado a 1.287.539 € frente a los 2.375.153 € que se invirtieron en 2008 reducción que no se ha visto compensada por el incremento en la inversión en compra de derechos de antena, que ha pasado de una media de 442.450 € por película en 2008 a 538.629 € en 2009.



5. Promoción y publicidad del cine español

Una medida complementaria que favorecería la rentabilidad de las inversiones sería completar las mismas en la producción de las películas por parte de las televisiones con una estrategia que aprovechase sus propias ventanas para la **promoción y publicidad**, a través de las propias cadenas de televisión, de las películas en las que invierte cada operador.

Es evidente que la escasa publicidad y promoción de las películas españolas incide en la insuficiente penetración que tienen para llegar a los espectadores a través del resto de ventanas de explotación, algo que contrasta muy significativamente con las campañas masivas que se efectúan en los lanzamientos comerciales de las películas de otras nacionalidades.

La prueba de ello es que cuando un operador televisivo se implica en una película, a través de una compañía participada, la promoción que le dedica en todos los medios motiva una respuesta masiva por parte del público, como queda demostrado en el caso de *Ágora*, *Spanish Movie* y *Celda 211* que ya hemos citado anteriormente en este informe.

6. Conclusión

Por todo lo expuesto, se estima que la inversión de los operadores en cine español es un **elemento prioritario para el mantenimiento de la competitividad de una actividad de alto riesgo económico**, que tiene unas necesidades de inversión inicial elevada y cuya amortización no puede ser inmediata sino a lo largo de la vida comercial de la película financiada, también en distintos territorios, pudiendo llegar a ser también favorable, en distintos conceptos, para los operadores televisivos.

Madrid, 31 de mayo de 2011

EL SECRETARIO DE ESTADO DE
TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,


Juan Junquera Temprano



EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS
AUDIOVISUALES,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN,


Fernando Castillo Badal